
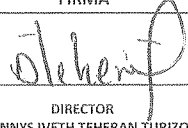




|  |  |                                   |  |
|--|--|-----------------------------------|--|
|   | <b>REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>                  |                                   | CÓDIGO: AP-TH-F-108-04                 |
|  |  |                                   | VERSIÓN: 4                             |
| <b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E</b>  |  | <b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b> |  |
|  |  | PÁGINA: 1 DE 1                    |  |
|  |  | FECHA: 15/06/2022                 |  |
| <b>FECHA DE SOLICITUD:</b>   | marzo 2023 ✓   | <b>DEPENDENCIA</b>                | Dirección de Servicios Complementarios |
| <b>SERVICIO</b>  | Imágenes Diagnósticas  | <b>UNIDAD DE SERVICIO</b>         | UMHES CSE SUBA                         |
| <b>CONVENIO:</b>   | N/A  | <b>TIPO</b>                       | Administrativo ✓                       |
| <b>NOVEDAD:</b>  | Reemplazo ✓  |                                   |  |
| <b>OBJETO CONTRACTUAL:</b>   |  |                                   |  |
| Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como <b>AUXILIAR DE SERVICIOS ASISTENCIALES -TRANSCRIPTOR</b> dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución   |  |                                   |  |
| <b>APLICA POR HORAS:</b>   | SI   | <b>VALOR HORA:</b>                | \$9,608.00 ✓                           |
| <b>VALOR TOTAL:</b>  | \$1,787,088 ✓  | <b>PLAZO</b>                      | <b>NUMERO DE HORAS:</b> 186 ✓          |
| <b>CDP</b>   | De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera |                                   |  |
| <b>PERFIL REQUERIDO:</b>   |  |                                   |  |
| <b>ESTUDIOS:</b>   | BACHILLERATO ACADEMICO Y/O TECNICO ✓   |                                   |  |
| <b>EXPERIENCIA:</b>  | SIN EXPERIENCIA ✓  |                                   |  |
| <b>JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>  |  |                                   |  |
| <p>1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población, quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.</p> <p>2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública.</p> <p>3. La Dirección de Servicios Complementarios y el servicio de Imagenología estamos comprometidos con nuestros usuarios, tanto internos como externos, en prestar servicios con calidad y oportunidad apoyando de manera eficiente y eficaz en el ámbito hospitalario, contribuyendo a mejorar la salud de la población. No obstante lo anterior, esta Dirección no cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las funciones, motivo por el cual se requiere de la contratación de un <b>AUXILIAR DE SERVICIOS ASISTENCIALES -TRANSCRIPTOR</b> que contribuya al desarrollo de las actividades propias del servicio de Imagenología en el ámbito hospitalario y consulta externa de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, conforme a lo expuesto anteriormente.</p>  |  |                                   |  |
| <b>OBLIGACIONES</b>  |  |                                   |  |
| <p>1.Gestionar la atención de los usuarios que requieran algún servicio del área de Imagenología, brindando atención con calidad, oportunidad, calidez, seguridad y continuidad.</p> <p>2.Dar respuesta a las diferentes áreas como ambulatorios, urgencias y hospitalización, verificando el agendamiento, la orden medica, el proceso de facturación y trazabilidad de la misma solicitud.</p> <p>3.Monitorio y documentación de actividades realizadas según herramientas establecidas por el servicio para el cumplimiento de los indicadores de oportunidad y calidad del servicio en el proceso de atención.</p> <p>4.Digitación o transcripción de Rayos x, Ecografías, Doppler, Tomografías y Resonancias Magneticas de los estudios tomados y leídos, dando respuesta según la promesa de valor del servicio de Imagenología.</p> <p>5.Cumplir los puntos de control durante la admisión, atención y entrega de resultados, ayudando activamente en cumplir los procesos y procedimientos del servicio.</p> <p>6.Responder por la organización e implementación en los procesos de Habilitación y Acreditación de la Subred Norte.</p> <p>7.Realizar entrega de turno y velar por la custodia de los equipos asignados según lo establecido desde la coordinación de Imagenología.</p> <p>8.Realizar solicitud de insumos y materiales necesarios para el desempeño de las actividades y dar aviso oportuno a las necesidades.</p> <p>9.Realizar el seguimiento al proceso de admisiones, trazabilidad, creación, validación y rechazo de ordenes medicas con el fin de depurar el sistema.</p> <p>10.Implementar y verificar la documentación del servicio (formatos, registros, entre otros), mediante el diligenciamiento claro y completo de los mismos.</p> <p>11.Participar activamente en los puntos de control interno del servicio como son reportes de eventos de seguridad (incidentes o de eventos adversos), reporte de resultados críticos, entre otros.</p> <p>12.Mantener relaciones interpersonales de cordialidad y respeto con sus compañeros, con el equipo de salud, con los usuarios y sus familiares.</p> <p>13.Cumplir los procesos y procedimientos institucionales.</p> <p>14.Diligenciar la documentación asignada al área de imágenes que permita suministrar información veraz y oportuna para el análisis epidemiológico y estadístico de la Subred Norte.</p> <p>15.Participar en la evaluación de actividades en la prestación del servicio que impacte en el cumplimiento de los procedimientos y controles establecidos para garantizar la eficiencia, eficacia e impacto en el desempeño de sus labores en coordinación con la Subgerencia de Servicios Misionales de la Subred Norte.</p> |  |                                   |  |

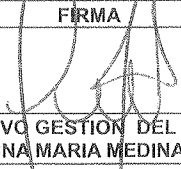
16. Garantizar que todos los procedimientos realizados se encuentren debidamente facturados o cargados en el sistema institucional previamente a su realización excepto en casos de urgencia vital.
17. Participar en las reuniones o comités programados por la institución.
18. Participar en la elaboración, actualización y difusión de los manuales de normas, procedimientos y protocolos asistenciales de su área, conforme a los procesos de mejora continua de la Subred.
19. Presentar informe de gestión mensual de acuerdo a las actividades contractuales.
20. Propiciar la implementación de la cultura de la calidad y autocontrol en la institución y participar activamente en su desarrollo en concordancia con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad.
21. Participar activamente en el trámite para dar respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y requerimientos.
22. Participar activamente en las acciones de mejora correspondientes, de acuerdo al seguimiento, evaluación, y retroalimentación de los convenios, auditorías internas y externas y/o contratos suscritos de venta de servicios.
23. Garantizar el uso correcto de las instalaciones, equipos y demás elementos disponibles para el desarrollo de sus actividades. Así mismo informar oportunamente el deterioro o mal funcionamiento de estos.
24. Cumplir con las disposiciones legales en relación con el Programa Institucional de Gestión ambiental (segregación adecuada).
25. Mantener una excelente presentación personal, portando el carné institucional.
26. Responder por la organización e implementación en los procesos de Habilitación y Acreditación de la Subred Norte.

|   |   |
|---|---|
| FIRMA   | FIRMA   |
|  |  |
| SUPERVISOR DE CONTRATO<br>MARTHÁ BIBIANA BERNAL RODRIGUEZ                         | DIRECTOR<br>DANNYS IVETH TEHERAN TURIZO   |
| FIRMA   | FIRMA   |
|  |  |
| SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD<br>YANITH PIRAGAUTA GUTIERREZ      | ORDENADOR DEL GASTO<br>OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO                                 |

**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA**

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:  
 Que según el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:  
 "Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán"  
 Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, la Dirección Operativa de Gestión del Talento, certifica que después de analizar la planta de personal se tramita el presente requerimiento por una de las siguientes causales:  
 1. Que, de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.  
 2. Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.  
 3. Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

FIRMA



DIRECTOR OPERATIVO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
JOHANNA MARIA MEDINA ORNA